

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 217 Viernes 13 de noviembre de 2015 Pág. 12544

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10663 FERRETTI GROUP 2013, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD ESCINDIDA)
FERRETTI DIMENSION, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
GELATO MANUFACTURING, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
FSHOPS MASTER SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2015, las Juntas Generales de Ferretti Dimension, S.L.U. y Ferretti Group 2013, S.L. aprobaron por unanimidad y con presencia de todos los socios, la fusión por absorción de Ferretti Dimension, S.L.U. por Ferretti Group 2013, S.L., mediante la disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, y simultáneamente, en unidad de acto, la misma Junta General de FERRETTI GROUP 2013, S.L. celebrada el mismo día 5 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad, y con presencia de todos los socios, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación que se denominaran GELATO MANUFACTURING, S.L. y FSHOPS MASTER SPAIN, S.L. que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión.

La operación de fusión es el supuesto previsto en el artículo 49 LME, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada. Asimismo, ambas operaciones simultáneas de fusión y escisión se realizan por acuerdo unánime de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en la operación común de fusión y escisión, según el artículo 42 LME. Asimismo, al haber sido adoptados los acuerdos por Junta Universal y por unanimidad, no ha sido necesario depositar el proyecto de fusión y escisión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión y escisión e información a los socios, ni elaborar informe de los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y escisión, y demás documentos relacionados, así como el derecho de los acreedores de de la sociedad a oponerse a la fusión y escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo en los términos previstos en la citada Ley 3/2009.

Figueres, 6 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Ferretti Dimension, S.L.U. y Ferretti Group 2013, S.L., Xavier Cebrian Luma.

ID: A150048867-1